



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
Sub-Departamento Personal.-

AUTORIZA AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO PARA APOYAR PROGRAMA DE INTEGRACION A PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE LA ESCUELA E-595 "NIDER ORREGO QUEVEDO" QUE SE INDICA./

PARRAL, 28 Jul 2015  
DECRETO AFECTO N° 1.360

**VISTOS :**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Ordenes de Trabajo año 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad de apoyar e integrar educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos de la Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, que presentan necesidades educativas especiales, justifica la contratación, o el aumento de jornada laboral a los profesional de la educación que se individualizan, para apoyar el programa de Integración educacional que se desarrolla en el citado establecimiento educacional, durante el año 2015.-

**DECRETO :**

- 1.- **NOMBRANSE**, en calidad de funcionarios a contrata, para apoyar las actividades de Integración educacional a los profesionales de la educación que se individualizan, quienes, a contar del **01 de Marzo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016**, cumplirán funciones de docente de apoyo y/o de coordinación en aula, del Programa de Integración Educacional, en el nivel de Enseñanza Básica de la Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo" de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, o el aumento de jornada laboral que en cada caso se indica:

NOMBRES	RUT.	JORNADA	CARGO
01. Susana del C. Masias Soto		33 Horas	Educ.Diferencial.-
02. Claudia Andrea González Fuentes		03 Horas	Educ.de Párvulos.
03. Rosalini Jacqueline Avila Bastías		03 Horas	Profesor de Aula.
04. Katherine Nicole López Toledo		03 Horas	Profesor de Aula.
05. Ramona Jorquera Flores		03 Horas	Profesor de Aula
06. María Inadina Navarrete Chandía		01 Hora	Profesor de Aula
07. Elizabeth Cristina Fuentes Vallejos		03 Horas	Profesor de Aula.
08. Elizabeth Abigail Montecino Jara		02 Horas	Profesor de Aula.
09. Mariela Maureira González		06 Horas	Profesor de Aula.
10. Iris de las M. Saldías Leiva		06 Horas	Profesor de Aula.
11. Carlos E. Sepúlveda Quezada		07 Hora	Profesor de Aula.
12. Mauricio O. Sepúlveda Contreras		02 Horas	Profesor de Aula.

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, y, percibirán una remuneración mensual imponible, con fondos provenientes del programa de Integración (PIE) equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, en SIAPER-MUN Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/RMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad Parral 2.- Personal D.A.E.M. Parral 3.- Finanzas D.A.E.M.  
4.- Establecimiento 5.- Interesados.(16).6.- Archivo DAEM.-

